

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España, contra don Manuel Giraldo Rio y doña Antonia Baz Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4836/0000/18/0012/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 22 o segundo C. Forma parte del edificio sito en Zamora, en la finca número 5 del polígono «Las Viñas», unidad de actuación J-3-2. Vivienda emplazada en la segunda planta del edificio, parte posterior izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta situada frente a los ascensores. Mide una superficie útil de 83 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, que se adopta como frente, con piso letra D de su misma planta y con vuelo del terreno de la parcela sobre la que se alza, al que da su portal; por la derecha, con piso letra B de su planta y meseta derecha; izquierda, con

finca número 3, adjudicada a la familia Alonso Guerra, y por la espalda con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al libro 554, tomo 1.891, folio 112, finca número 52.504.

Tipo de subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Zamora a 28 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—19.530.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1992-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C.A.Z.A.R., contra don Fernando Mare Román y doña Ana María Briega Royo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor de tasación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º J, en la cuarta planta superior, bloque número 5, que forma parte de un conjunto de cuatro bloques, sito en el término de Rabal, de esa ciudad, partida de «Valimaña», en calle del Colector y vía Perimetral, señalados dichos bloques con los números 5, 6, 7 y 8, del polígono 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.023, libro 938, Sección Tercera, folio 204, finca 27.130-N, inscripción tercera.

Valor de tasación: 5.719.478 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—19.629.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Joaquín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento 606/1997, en trámite de ejecución número 169/1997, a instancia de don Miguel A. Linares Margalejo, contra don Vicente José Molla García, en reclamación de 866.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de julio de 1999; para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de octubre de 1999, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de octubre de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con la rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien.

Quinta.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor del bien, en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0111, clave 64, concepto ejecución número 169/97.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posi-

bles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante.

Bien objeto de la subasta

Lote único:

Finca registral número 5.367, tomo 1.798, sección segunda, libro 768, folio 31.

División horizontal: Finca de pertenencia 5.361, número de orden 3, cuota de elementos comunes: 11,67000.

Descripción: Urbana. Vivienda derecha, situación calle Centauro, N-55, 1, superficie: Construida 94,04 metros cuadrados.

Lindes: Derecha, don Amador Campillo; izquierda, calle Centauro; fondo, don Andrés Torregrosa Llopi.

Titular: Don Vicente José Molla García, cónyuge doña Claudia Susana Vadillo Doménech.

Dicho lote ha sido valorado en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1999.—El Secretario judicial, José Joaquín Rifé Fernández-Ramos.—19.554.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 797/1998 seguido a instancia de doña Josefa Hernández Hernández y otros, frente «Contratas y Limpiezas de Murcia, Sociedad Limitada», sobre despido y otros, habiendo recaído la siguiente:

Providencia Magistrada, señora Nogueroles Peña. En la ciudad de Murcia a 15 de abril de 1999. Visto el estado de las presentes actuaciones, y no mediando entre la primera y segunda subasta veinte días hábiles, se modifica las fechas de las mismas, señalándose como fecha de la segunda subasta el día 1 de junio de 1999, a las once treinta horas, y como fecha de la tercera subasta, el próximo día 29 de junio de 1999, a igual hora, los términos de dichas subastas serán los acordados en los edictos publicados, en las condiciones de la segunda y tercera subasta. Librese los edictos necesarios para la publicación de la presente resolución, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el término de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma, su señoría ilustrísima de los que doy fe.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—19.668.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 48/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Rey Martín y otro, contra don Antonio Rey Nieto, hoy en trámite de ejecución número 138/1996, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado don Antonio Rey Nieto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1999; para la segunda subasta el día 28 de julio de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1999; todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de finca urbana, elemento 1, local número 1 a la izquierda del portal número 1 del bloque I, en planta baja del edificio en Illescas, paseo de la Estación, sin número, de 99 metros cuadrados. Inscrita como finca 8.345, tomo 1.167, libro 111, folio 17, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Valorada en 5.650.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de finca urbana, elemento 3, vivienda letra C a la izquierda del portal número 1 del bloque I, en planta baja del edificio en Illescas, paseo de la Estación, sin número, de 89 metros cuadrados. Inscrita como finca 8.349, tomo 1.167, folio 21, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.—19.556.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 727/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eloy Maqueda Toledo, contra «Construcciones Puvimax, Sociedad Anónima Laboral», hoy en trámite de ejecución número 62/1998, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Construcciones Puvimax, Sociedad Anónima Laboral». Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio de 1999; para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1999, y para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1999; todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta mixta, modelo «Citroën» C-15D, matrícula TO-0622-P. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Finca urbana sita en la localidad de Puebla de Almoradial, calle Colón, sin número. De 217